

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Popayán, siete (7) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia:	SUCESION INTESTADA
Demandante:	MERY ESPERANZA LUNA NARVAEZ
Demandado:	LIZ JOHANNA GALVIS LUNA
Radicado	1900143003-2022-00666-00

En atención a la solicitud presentada por la apoderada Judicial de la parte demandante, DRA MARIA XIOMARA GORDILLO LASSO, remitida a nuestro correo institucional con fecha 5 de diciembre de 2022 , solicitando el retiro de la demanda, teniendo en cuenta que la misma fue presentada de manera virtual, no habría lugar a devolución de documentos, pero si la tendremos para efectos de datos estadísticos como retirada la misma y así haremos la respectiva anotación en nuestro Sistema Justicia XXI, en consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

- 1. ACEPTAR EL RETIRO** de la presente demanda de sucesión intestada de la causante LIZ JOHANNA GALVIS LUNA propuesta por MERY ESPERANZA LUNA NARVAEZ por intermedio de apoderada judicial, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso. Informar la presente decisión a la apoderada judicial mediante providencia que se notificara por estado electrónico en la Página Web asignada al Juzgado.
- 2.** Cumplido lo anterior previas anotaciones de rigor, **ARCHIVARSE** el expediente en los de su clase.

CÓPIESE y NOTIFIQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA**